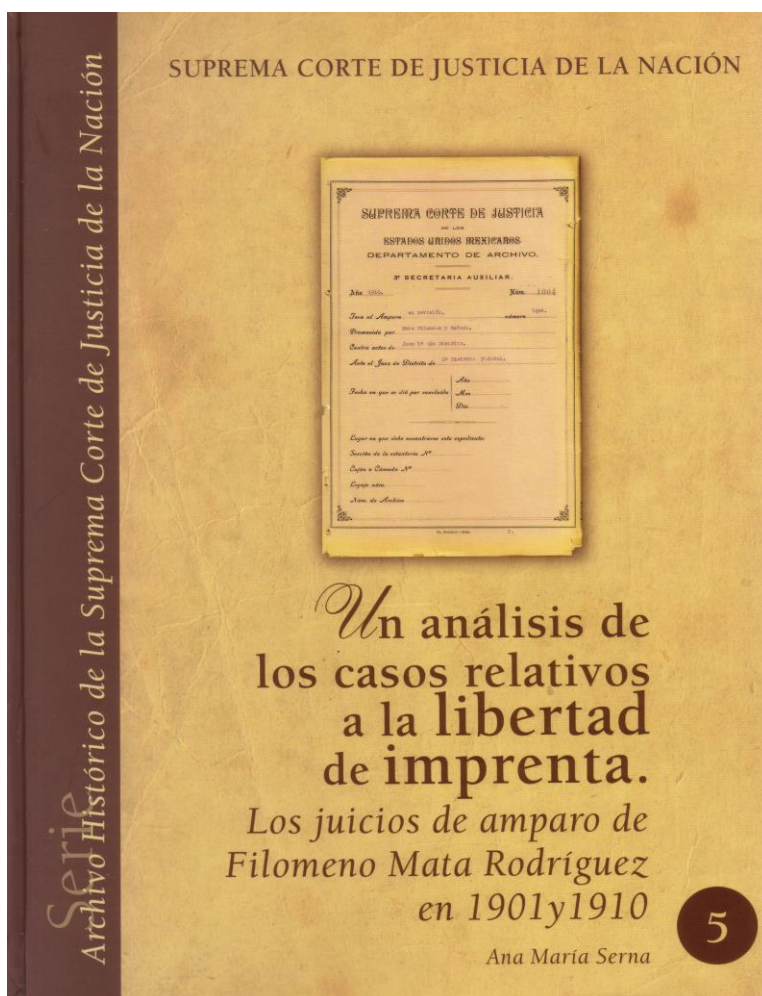


ANA MARÍA SERNA,

UN ANÁLISIS DE LOS CASOS RELATIVOS A LA LIBERTAD DE IMPRENTA. LOS JUICIOS DE AMPARO DE FILOMENO MATA RODRÍGUEZ EN 1901 Y 1910

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SERIE ARCHIVO HISTÓRICO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MÉXICO D. F., 2013, 115 P.

María Eugenia ALBORNOZ VÁSQUEZ (*)



(*) Magíster en Estudios de Género y Cultura (Universidad de Chile), DEA en Historia y candidata a doctora en Historia (EHESS de París). Editora en Acto Editores e investigadora independiente, Chile. maujalborno@gmail.com

Ana María Serna, *Un análisis de los casos relativos a la libertad de imprenta. Los juicios de amparo de Filomeno Mata Rodríguez en 1901 y 1910*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, serie Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México D. F., 2013, 115 p.

María Eugenia ALBORNOZ VÁSQUEZ

Como se indica en la Presentación de la obra aquí reseñada, redactada por el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, la intención de iniciar la serie Archivo Histórico, dentro de las abundantes publicaciones que financia, prepara y divulga esta institución, remonta a los resultados de dos iniciativas que se conocieron para la conmemoración del centenario de la Revolución Mexicana. Por un lado, en 2010 se concluyó una primera publicación historiográfica de alta calidad, relativa a la actividad de las instancias supremas de justicia nacional durante el Porfiriato, obra monumental elaborada por investigadores a partir de los documentos albergados en los depósitos de la más alta instancia judicial del país¹. También en ese año finalizó el esperado proceso de catalogación de los expedientes judiciales conservados en los archivos de la Suprema Corte, para el periodo 1825-1928, tarea que movilizó a un amplio equipo de historiadores y archiveros, y que buscó subsanar infelices intentos anteriores que habían diezmando seriamente la integridad y cantidad de estos valiosos acervos documentales².

La resolución de abrir una colección que presentara distintos tipos de expedientes, precedidas de estudios introductorios a cargo de destacados profesionales, obedeció al patente y cada vez más creciente interés de los investigadores, profesores y amplio público en general, por acceder a los registros judiciales del país que implicaron casos de interés nacional, o, por el contrario, de alcance particular pero que requirieron el pronunciamiento de las más altas instancias de justicia de la nación. Nos parece que es ésta una de las pocas iniciativas que, en tiempos revueltos y difíciles, contribuye al necesario diálogo entre un pueblo decepcionado y cansado respecto de las lagunas e ineficiencias de las instituciones judiciales, que en más de algún nivel, y en más de algún

¹ Varios autores, *La justicia durante el porfiriato y la revolución, 1889-1914*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México D.F., 2010, 6 tomos.

² Evoco aquí como antecedente de esa ansiosa espera, las conversaciones sostenidas al respecto con la Doctora Ana Lidia García Peña, en Santiago de Compostela, España, en julio de 2004, durante uno de los encuentros *Historia a Debate*, organizados por Carlos Barros.

lugar, se han dejado teñir por intereses políticos, económicos o parentales, torciendo el camino para el cual surgieron y llenando de incertidumbre y revuelta a sus ciudadanos. Desde la trayectoria, la diversidad y las prácticas sostenidas en el tiempo, el archivo histórico de la Suprema Corte acerca a los habitantes del gigante país del norte, la experiencia y la memoria de prácticas de justicia. También facilita un conocimiento, valoración y aprendizaje acerca de lo que ella puede ser, ha sido, y podría seguir siendo, o no, en el andar cívico de los hombres y mujeres que cuentan con instituciones judiciales cuyos devenires ellos mismos construyen y nutren, colaborando también, cuando haga falta, en su despertar, evaluación y ajustes.

El volumen preparado por la investigadora y profesora Ana María Serna, quien se desempeña en el Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora localizado en la Ciudad de México, es el número quinto de la colección. Los anteriores se consagraron a expedientes sobre impuestos petroleros, desarrollados en las décadas de 1920 y 1930 (estudio precedido por un investigador del Colegio de México)³; a los hermanos Jesús, Ricardo y Enrique Flores Magón, conocidos precursores de la Revolución Mexicana y valientes cultivadores del periodismo contestatario⁴; a diversos recursos de amparo relativos a la dotación y restitución de tierras, en el contexto de la reforma agraria de 1920⁵. No hemos podido acceder al título del número cuatro de la serie, pero la variedad de temas aquí expuestos entrega una idea del propósito que la rige. Es claro que ella abraza la valoración y divulgación de temas pertinentes a la historia social, política y económica de México republicano, a partir de expedientes escogidos de entre los miles de registros que conserva en su Archivo Histórico. Lejos están, y en buena hora, las miradas que por fin empiezan a ser descartadas por archiveros e historiadores del continente. Nos referimos a las tres nefastas aristas preferidas de los que levantan panteones alejados de la cotidianeidad y del habitante común: la semblanza de “héroes y padres de la patria”; la galería elitista de “precursores, fortunas o bellezas nacionales”; y la visibilización de algún “tesoro” documental pertinente a los relatos oficiales adoctrinadores y poco empático con la vida singular de los habitantes de a pie. Importa aquí recuperar experiencias menos exclusivas y extraordinarias y poblar el saber y la memoria con otras más ordinarias, accesibles al común y valorables en contextos compartidos por un volumen cada vez mayor de habitantes del país.

³ Aboites Aguilar, Luis, *La disputa mexicana por el petróleo: Veracruz versus la nación (1922-1935)*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, serie Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México D.F., 2011, 132 p.

⁴ Varios autores, *Los hermanos Flores Magón: semblanza y actividades que los llevaron ante la justicia federal*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, serie Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México D.F., 2012, 108 p.

⁵ Varios autores, *La reforma agraria durante los años veinte en los expedientes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, serie Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México D.F., 2012, 134 p.

El libro de la Doctora Serna, al igual que los anteriores, está presentado en una cuidada edición de tapas duras que mezcla páginas de texto y otras, siempre numerosas y situadas al final, destinadas a la reproducción de imágenes. Gruesamente se compone de un estudio introductorio y de un apéndice documental. En este caso, esa segunda parte, constituida por numerosas fotografías – de excelente calidad – de los expedientes judiciales empleados para la investigación, constituye casi el 50% de la publicación. Ellas permiten apreciar la factura de los expedientes, y ponderar la convivencia de letras dactilografiadas y manuscritas, los lenguajes judiciales, las argumentaciones del litigante y de los especialistas en derecho y legislación que evalúan su caso, la sucesión de diligencias, las marcas de timbres, folios y formularios, las distintas rúbricas, las anotaciones al margen y un sinfín de otras características materiales y simbólicas, interesantes para el estudio de las prácticas judiciales y procedimentales (además, por supuesto, de los análisis orientados por la investigación historiográfica trabajada por la Doctora Serna). Solo por ello esta publicación es muy interesante, y se aplaude el diseño y la gestión de la colección.

El estudio introductorio, redactado en lenguaje simple y accesible a todo público, y que incluye dos ilustraciones sobre el personaje y su familia, ofrece ocho secciones. La primera es una introducción que sitúa al lector en el Archivo Histórico de la institución y en la riqueza de su colección (de donde provienen los documentos aquí publicados). En seguida se aborda al personaje escogido y su implicancia judicial: la segunda parte ofrece una biografía resumida de Filomeno Mata Rodríguez (1845-1911), activo y tenaz periodista y editor, liberal y demócrata, ya estudiado por historiadores y biógrafos⁶, que sin embargo continúa despertando curiosidad. Y la tercera revisa los dos juicios de amparo seguidos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por Filomeno Mata Rodríguez, en 1901 y en 1910, como recursos elevados luego de sentencias desfavorables en juicios de imprenta.

Luego de ello, la autora – especialista en historia de la prensa, de los delitos contra el honor que afectan a personeros públicos, y de la opinión pública de la república mexicana de fines del siglo XIX e inicios del siglo XX – ofrece un contexto social, cultural y político que permite situar los expedientes analizados, y que incluye la interpretación y análisis de condiciones y situaciones históricas de las prácticas periodísticas, editoriales y judiciales no siempre conocidas para los legos. Ello se realiza a través de tres pequeños ensayos titulados “La imprenta no es la culpable”, “Breviario del buen escritor” y “Tiempos de corrupción judicial”.

Finalmente, se apuntan las conclusiones posibles. Estas comienzan recordando que Mata Rodríguez, aunque perteneció a una familia de hombres de pluma profundamente implicados con el devenir del país, y dirigió el periódico *El Diario del Hogar* durante más de 30 años (fundado por él en 1881 como periodismo “sencillo” destinado a las dueñas de casa y a los jefes de hogar desilusionados del periodismo político, pero que,

⁶ Ha sido estudiado por Luis I. Mata (1945), Diego Arenas Guzmán (1966), Daniel Cosío Villegas (1970, el trabajo más completo sobre él, según la autora), Claudio Vadillo López (2003) y Pablo Piccato (2005).

conforme el porfiriato se prolongaba, adquirió cariz contestatario a dicho régimen), no fue ni el más valiente, ni el más prolífico, ni el más perseguido de los periodistas y editores de las dos primeras décadas del siglo (aunque estuvo ¡46! veces encarcelado por motivos ligados directamente a su profesión). Sin embargo, su trayectoria como “empresario editorial de talla mediana”, la memoria de la Revolución de 1910 que lo convirtió fantasiosamente en uno de sus precursores y temprano opositor a Porfirio Díaz, y sobre todo, los expedientes aquí visibilizados y analizados, permiten erigirlo en caso ilustrativo – que no modelo – de una dinámica opinión pública que no siempre ha gozado de buena salud en la historia mexicana.

Cierran esta primera parte de la obra nueve páginas con información detallada acerca de las fuentes exploradas (manuscritas editas e inéditas provenientes de registros judiciales; periódicos y revistas albergados en Hemerotecas, etc.), extraídas del Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia, pero no solo; y de la bibliografía empleada para la elaboración de esta parte historiográfica, la que incluye la legislación pertinente a los procesos judiciales seguidos contra el protagonista aquí estudiado. Igualmente, se propone un listado con las diversas obras impresas en la “Tipografía Literaria de Filomeno Mata”, imprenta de “obras misceláneas” responsable entre otros productos del *Anuario Universal* y del *Anuario Mexicano* (especie de guías de consulta para hombres de negocios deseosos de seguir el pulso al progreso económico del país), próspera industria de la edición que instaló y dirigió Mata Rodríguez personalmente.

El estudio introductorio informa del conjunto de expedientes relativos a “temas que interesan a la historia del periodismo y de la edición” en México, disponible en los acervos del Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia mexicana. Se reunió un total de 166 expedientes, fechados entre 1898 y 1940, mediante una búsqueda de títulos que abarca aspectos tan diversos como libertad de expresión, libertad de imprenta, calumnia, difamación, ultrajes, libelos, suspensión, destrucción o clausura de imprentas y periódicos. Junto con recordar que en el Archivo General de la Nación se encuentran otros expedientes igualmente valiosos para estos temas, correspondientes a instancias de justicia inferiores, la autora subraya la riqueza y abundancia de razonamientos jurídicos rubricados por abogados defensores, abogados, jueces, magistrados y ministros de la Corte Suprema, muy útiles para comprender la cultura jurídica empleada en la más alta instancia de justicia del país, donde llegaban, se estudiaban y resolvían algunos casos mediante solicitud de amparo.

También se señala aquí la preferencia de Filomeno Mata Rodríguez por imprimir estudios históricos, trabajos de interés jurídico y otros de aplicación directa a los intereses gubernamentales de modernización y educación del país y sus instituciones. Este es, enfatiza ella, un rasgo activista de compromiso liberal con la amplitud de miras a través de la instrucción y difusión de saberes que permanece menos conocido que su subrayado trabajo cotidiano como periodista.

Junto con ello, la autora destaca que los dos juicios seguidos a Mata Rodríguez, albergados en la Suprema Corte, permiten dos movimientos interesantes para la historia

de las ideas y de la justicia. Por un lado, invitan a ahondar en su conocimiento jurídico, y en su práctica defensiva y pensamiento en general, relativos a la argumentación posible respecto de la “ambigua” (es la palabra empleada por la autora) legislación republicana sobre los delitos contra el honor, como la calumnia y la difamación, imbricados estrechamente con la libertad de imprenta, la libertad de palabra y la violencia de insultos e injurias. Vocero de los periodistas independientes, a quienes presentaba como un “seguro de vida para la democracia”, Mata Rodríguez defendió tenazmente las condiciones laborales y la seguridad de sus cultivadores, dignificando un oficio que él, como liberal, consideraba “esencial para la vida pública”. En ello estaba bien situado, pues conoció de cerca la persecución, censura y criminalización del periodismo independiente, erigido en enemigo del bien y reverso de las “bondades” de los periódicos masivos subsidiados por el régimen porfirista (como *El Imparcial*).

Por otro lado, la historiadora enfatiza que estos expedientes judiciales evidencian hasta qué punto los personeros de la Suprema Corte de Justicia, al acoger, estudiar y dirimir conflictos que les fueron presentados mediante petición de amparo, oficiaron de árbitros entre el poder ejecutivo, devenido asfixiante y brutal perseguidor, y una opinión pública culta y dinámica, paralizada por interventores de menor rango jurídico, investidos de poder policial a través de los subsidios entregados y las presiones ejercidas desde la cabeza del régimen político. La autora subraya que, en la historia del periodismo mexicano y sus avatares, no se han empleado expedientes judiciales sino los mismos discursos impresos y divulgados por los periodistas afectados. En ese sentido, la puesta a disposición de esta documentación, y la visibilización de la colección de la Suprema Corte es un aporte indiscutible a la complejización del objeto de estudio y a la riqueza de sus contextualizaciones e interpretaciones.

Lo anterior es aun más valioso si se considera que en 1884 cambió en México la ley relativa a la manera en que serían juzgados los delitos contraventores de la ley de libertad de imprenta: si antes eran tratados mediante jurados populares, asegurando una cierta democratización en la evaluación del efecto de las plumas y publicaciones demasiado encendidas o agresivas, a partir de entonces serán juzgados por Jueces o foros unipersonales y profesionales, supuestamente expertos en la ley republicana, funcionarios del poder judicial que en la práctica eran controlados por el régimen. Ello implicó sanciones castradoras para la prensa virulenta o sencillamente crítica, con largos periodos de encierro para quienes osaban escribir y/o publicar pensamientos diferentes o bien cuestionamientos a las múltiples iniciativas, decisiones y maquinaciones desplegadas por el porfiriato. Debido a los compromisos adquiridos con otras entidades, la detención o suspensión de las actividades impresas y editoriales afectaba también los plazos administrativos de las primeras (por ejemplo, no se podía terminar con la impresión de informes de tesorería que se les había encomendado, retrasando cuentas públicas y decisiones ulteriores). Con ello, queda claro que las consecuencias de la persecución de hombres como Mata Rodríguez tenía repercusiones en una amplia cadena de entidades públicas, afectando notablemente una esfera mayor que la sola expresión de ideas críticas al régimen.